



**Dirección de Prensa  
Presidencia de la República**

**Fecha:** 9 de julio de 2019

**Lugar:** Santiago

**Tipo Intervención Presidencial:** Declaración

**Duración Intervención:** 3 min 37 seg

**Resumen:** S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, realiza declaración al firmar Decreto que facilita colaboración de Fuerzas Armadas para combatir el narcotráfico en zonas fronterizas

**Periodista a cargo:** Constanza Cruz

**Temáticas:** Seguridad Ciudadana, Fuerzas Armadas

**Transcriptor/Traductor a cargo:** Luis Fernández, Romina Fuentes



Buenas tardes:

El narcotráfico y el crimen organizado son enemigos implacables que no respetan a nada ni a nadie y que han causado un gigantesco daño a nuestra sociedad, y especialmente a nuestros niños y jóvenes.

Como Presidente de Chile tengo no solamente el derecho, tengo el deber y la obligación de combatir al narcotráfico y al crimen organizado con toda la fuerza de la voluntad, con todo el rigor de la ley y con todos los instrumentos que la República pone a nuestra disposición.

Por esa razón, para aumentar la fuerza, la eficacia en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, vamos a firmar hoy día un Decreto que permite y facilita la colaboración de nuestras Fuerzas Armadas en conjunto con nuestras Policías en el control de nuestras fronteras, generando las Fuerzas Armadas un apoyo a través de todos los medios con que ellas cuentan.

Porque nuestras Fuerzas Armadas son polivalentes, están preparadas para defender nuestra soberanía en tiempos de guerra, pero también para colaborar en tiempos de paz.

Este Decreto permite a las Fuerzas Armadas aportar sus capacidades en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado y para proteger mejor nuestras fronteras.

El Decreto establece límites, limita las actividades de las Fuerzas Armadas a lo que se relaciona con el narcotráfico y el crimen organizado en nuestras fronteras; y, además, establece que la colaboración de las Fuerzas Armadas se dará básicamente en lo que se refiere a tareas de vigilancia, de apoyo logístico, de transporte, de tecnología para que en conjunto con Carabineros puedan ejercer un mejor control y dar más seguridad a nuestras fronteras.

Esta colaboración va a estar acotada a ciertas funciones en determinados lugares y por un determinado período de tiempo.

Y, a través de este Decreto, le estoy transfiriendo o delegando al Ministro de Defensa la responsabilidad de dirigir y controlar las operaciones que las Fuerzas Armadas de Chile harán en nuestras fronteras.

Quiero dejarlo muy en claro: el narcotráfico y el crimen organizado son enemigos que hay combatirlos sin tregua, sin cuartel, sin darles ninguna ventaja y utilizando todos los instrumentos a nuestra disposición.

Y estoy convencido de que nuestras Fuerzas Armadas pueden hacer un enorme aporte para proteger mejor a nuestras fronteras, para evitar que por nuestras fronteras los narcotraficantes y el crimen organizado ingresen drogas que envenenan a nuestra juventud u organicen actos que destruyen, muchas veces, la paz y la seguridad de nuestros compatriotas.

Y, por eso, creo que las Fuerzas Armadas van a cumplir, con este Decreto, una nueva función en beneficio de nuestro país.

Muchas gracias.